

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2025/03283 Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la modificación de la oferta de empleo público del ejercicio 2024.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 360 de 14 de marzo de 2025, se dispuso lo siguiente:

(...) "Primero. Modificar la Oferta de Empleo Pública del año 2024, incluyendo:

- Inspector de la Policía Local (A2) por turno libre.
- Jefe/a Sección de Obras y Brigadas. (A1/A2), por el procedimiento de promoción interna del A2 al A1.

Segundo. Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2024 al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia." (...)

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Picanya, 20 de marzo de 2025.—El alcalde, Josep Almenar i Navarro.

